



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE VALDECARABANOS

#### NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE BIENES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria aprobada por Ley 58/2003, de 17 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación en la forma debida sin que haya podido practicarse por causas no imputables a este Ayuntamiento, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes relacionados en el anexo adjunto para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en los mismos se incluyen.

El órgano responsable de la tramitación del procedimiento referenciado es la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes, deberán comparecer en la Unidad anteriormente mencionada, sita en la plaza Vicente Aleixandre, sin número de Illescas (Toledo), en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto que se notifica: Requerimiento de bienes.

| Apellidos y nombre           | N.I.F.    | Clave  | Ejercicios | Conceptos | Importe |
|------------------------------|-----------|--------|------------|-----------|---------|
| Lechgar Mansory Mustafa      | 04238592Z | LE0001 | 2010       | multas    | 70,00   |
| Rodriguez Garcia Maria Elena | X3889189G | RG0001 | 2006       | multas    | 40,00   |
| Serrano Carrillo Luis Miguel | 21021979W | SC0001 | 2006       | multas    | 40,00   |
| Vargas Majano Oscar          | 03886876Z | VM0001 | 2009       | multas    | 60,00   |
| Vasile Oltean Cristian       | X5212544P | V00001 | 2008       | multas    | 40,00   |

Huerta de Valdecarabanos 24 de febrero de 2015.- La Tesorera (firma ilegible).

N.º I.-2792